

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00422.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 02 de junio pasado (derivado No. 43 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Por secretaría elabórese nuevamente el oficio ordenado en el auto admisorio de demanda proferido el 30 de mayo del año 2019, dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de esta ciudad, a fin de que proceda a registrar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1482690, objeto de la presente acción (folios 69 y 70 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

2. Para cumplir con la carga procesal ordenada en el presente auto, se le concede a la parte actora y su apoderado judicial el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del Proceso.-

3. Vencido el término concedido al extremo demandado o una vez acreditado el registro de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble en mención, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **100**, hoy **14 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66c2871cce5846045c4471568efa81b01f88c01ee02b2455b0bdb18eb9f2b9**

Documento generado en 13/06/2022 12:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>